

lo quebrataste. Que especie de luxuria no corriò desenfrenado tu apetito? Pregútafelo a tu conciencia aora para el dolor: antes, que en el juyzio te acuse para el torméto sin fin. Has quebráto este Mandamiento santo con el pensamiento? Diganlo tus deseos torpes de soltera, de casada, de dōcella, de pariera, de Religiosa, ò de infiel, y las delectaciones, que tuuiste pensando en deshonestidades. Diganlo las complacéncias en pecados passados, ò en sueños deshonestos. Diganlo los pesares, que has tenido de auer perdido ocasión de oféder a Dios. Diganlo las vezes, que siendo casado, ò casada, estando cō tu cōorte, deseaste a otra, ò a otro para pecar. Diganlo las vezes que deseaste ser codiciada, y pretēdida, aunque no tuuieras animo de consentir en la obra. Hasta las bestias, que deseaste; lo diràn.

33 Has quebráto este Mandamiento, de palabra? Respondan tus cōuersaciones lasciuas, y sollicitaciones deshonestas. Respōdā tus chanças prouocatiuas, tus papeles, poesias, recados, y musicas profanas. Respōdā las paredes del aposéto en q̄ enseñaste a otros a pecar, y aun las del Templo Santo respōderàn, que veniste a èl a tus conciertos torpes. Respōdan (amancebado) las amenazas, q̄ hiziste a la otra, si se apartaua de tu

comunicacion. Y respondā las vezes, que te alabaste (con mētira, ò con verdad) de auer ofēdido a Dios carnalmente. Has ofendido a Dios cōtra este Mandamiento con la obra? Hablad, potencias, sentidos, y miembros del luxurioso. Quātas obras de honestas cōsumadas? Quantos tocamientos torpes, consigo mismo, ò con distinto sugeto? Quantas poluciones, osculos, y abraços? Quantas vistas de cosas torpes en si mismo, en mugeres, en hōbres, en animales, cō delectacion morosa, y mala intencion? Quantos bayles, visitas, regalos, passeos, señas, y galas cō mal fin? De q̄ sētido no te seruiсте para tus torpezas? De la vista, para los libros, ò papeles deshonestos: de el oido, para la musica, la cháça, y la adulaciō: del olfato, para las cosas, que te prouocaran a luxuria: de el gusto, para las comidas, y bebidas, que te incitāran a ella: de el tacto, para escriuir, para descubrirte deshonestamente, y componer tu cuerpo para aficionar. Dā quenta (deshonesto) de todos estos pecados. Dā quenta de las vezes, que te pusiste en peligro de ofender a Dios: en riesgo de que tu marido ò padre te hallāra cō otro, y te quitāra la vida. Dā quenta de las vezes, que diste casa, fauor, dinero, y ayuda, para que pecāran otros. Dā quenta de el escandalo, con que tienes inficio:

ficionada la Republica, por tus amancebamientos, y liuandades. Este si, que serā el mayor cargo, que harā Dios por este Mandamiento.

34 Ya sabeis (Fieles) aquel adulterio q̄ cometió Dauid cō Bethsabee: y como vn pecado llama à otro, para gozar mas libre de sus deleytes, se passò de deshonesto à cruel, y hizo quitar la vida à Vrias su esposo en la cāpaña, mandando ponerlo en la parte mas peligrosa del Exercito. Muerto Vrias, y passados los dias de el duelo, se desposò Dauid cō Bethsabee. Tēgo aquí aora vna bien graue dificultad: porq̄ dize el Texto Sagrado q̄ le desagradò mucho à Dios N. Señor este desposorio: *Facta est ei uxor, displicuit verbū hoc, quod fecerat Dauid corā Domino*: Y entre los cargos, q̄ despues le hizo el Profeta Nathā, pone tãbiē este Matrimonio, y por èl le amenaza cō espātosos castigos en toda su descendēcia: *Nō recedet gladius de domo tua vsque in sēpiternū, eo quòd despexeris me, & tuleris uxorē Vriæ Heithai, ut esset uxor tua*. Si el desagrado de Dios, las amenazas, y los castigos fueran por el homicidio, y el adulterio, estaua bien; pero por el Matrimonio, porque? Acaño, auia Ley alguna que lo prohibiera? Entōces no; dize el Abulente. Luego no pecò en casarse. Mas: El desposarse con ella fue, no solo amor, si-

no piedad (dize el Abulente *Abul. se mismo*) porque, auiendo ya corebido quedana al riesgo de que la apedreāran como à adultera, sino la recibiera por muger. Pues si, ni huuo pecado, antes zelo de piedad, porque es tã grande la indignacion de Dios: estaisen la dificultad: pues oíd la solucion aora a Saluiano.

35 Quādo cometió este adulterio Dauid, fue tan en secreto, que apenas lo sabia el que lleuaua los recados: *Tu fecisti absconditē*, le dixo el Profeta. Quādo hizo matar à Vrias, tãbiē fue oculto, q̄ fue la catta cerrada al General; mas quando, muerto Vrias, se desposò luego cō Bethsabee, comengò en el Pueblo vn rumor: que es esto? Dezian vnos: El Rey se casa con la muger de vn Soldado particular. Algo ay aqui. Dezian otros: yã se descubre el misterio de las cartas de Vrias; yã se conoce porque le hizo tantas caricias, quando lo llamò de la guerra. Comengò à publicarse el delito, y flaqueza de Dauid: ya se dezia en el Exercito: ya se hablaua de ello en la Ciudad: y aun los enemigos idolatras, llegaron à blasfemar de Dios por esta causa. Pues aora: Vē tu Magestad, que con la ocasión de el Matrimonio, passò à escandalosa la flaqueza de Dauid: y con ser así, que al cometerla, disimula; al arrimarse le esta circunstancia, se indigna.

2. Reg. 11.

2. Reg. 22.

Abul. q. 23. in 2. Reg. 11.

con fer así que al dezir: *Reccauis*, le perdono la culpa; al ver q̄ dà con su culpa escádalo, no se perdona la pena. Oid à Salua. *li. 4. de no Qui aeternam pro offensionibus prouid. suis poenam, per vnam tantum confessionem meruit euadere: huius autem criminis veniam, nec per poenitentiam patrocinantē potuit impetrare.* Tanto prouoca la ira de Dios vna culpa escandalosa. Preuèn (deshonesto) preuèn respueltas, para quãdo este mãdamiento te arguya por tus torpezas, y escandalos: *Per legem iudicabuntur.*

§. VIII.

Acusacion del peccador por el septimo Mandamiento.

36 VENGAMOS al septimo Mãdamiento. Despues de auer mandado Dios que ninguno agrauie à su proximo, ni en la persona, ni en la muger, aqui manda su Magestad, que ni en la hazienda le agrauien: *No hurtarás.* O, y los agrauios, que se han de descubrir en el juyzio: Que robos, engaños, logros, simonias, y sacrilegios: Que deudas, jornales, y salarios por pagar? Que de restituciones por hazer? Que de tratos illicitos se veràn en aquella hora? Fieles: quien se verà libre de la acusacion de este mandamiento? *A minore usque ad maiorem*, dezia Iere-

mias, omnes auaritia student. Desde el menor hasta el mayor, todos estudian auaricia. Estudian: Si, que està el mundo hecho Vniuersidad, en q̄ ay varias Catedras de peccadores; pero sabeis lo q̄ se estudia en esta Vniuersidad? *Auaritia student.* Varios modos de adquirir hazienda, aunq̄ sea con perjuyzio del proximo. En esto discute el entendimiento: en esto se ocupa la memoria: Esto arrastra la voluntad de los mūdanos: *Omnes auaritia student.* Vamos al juyzio de Dios.

37 Orentas Ecclesiasticas: Oye (Ministro de Dios) que te habla S. Bernardo: *Conceditur tibi, ut de altari viuas, non ut de altari luxurieris, ut de altari superbias.* Dióte Dios las rentas para viuir, no para viuir mal, no para ensoberuete. Y luego: *Quid quid prater necessarium victum; ac simplicē vestitum de altari retines, tuum non est, rapina est.* Hurto (dize) rapina es quãto retienes para tu profanidad: de lo que sobra à tu honesto vestido, y tu comida parca: Y en otra parte: *Clamant nudi, clamant famelici, conqueuntur.* *Berni. ep. 42.* *dicunt: nostrum est, quod effunditis: nobis crudeliter subtrahitur, quod inaniter expenditis.* Claman los pobres, dan voces los hambrientos, y los desnudos: que xanse los necesitados, y dicen: Nosotros tambien somos redemidos cō la sãgre de Iesu-
Chris-

Christo: nosotros, aunque menores, somos hermanos vuestros, à quienes debeis sustentar del Patrimonio de Iesu Christo nuestro Padre: con crueldad nos quitais lo que en vanidades expendeis. Fuerte cargo para el Ecclesiastico: Aora entiendo porque llamò Iesu Christo Señor Nuestro, à los Ministros de su Altar, Sal mistica de la mesa de su Iglesia: *Vos estis sal terre.* Sal? Si. Son sal de los peccadores, que dà sazón, y sabor, para que no los arroje de sí la paciencia de Dios con el fastidio del vomito. Son Sal de Sapiduria, para enseñar, y doctrinar à las almas. Pero al proposito: *Vos estis sal.* La sal preserua de corrupcion las carnes; pero es menester, que se deshaga la sal. O sal de la Iglesia! Amenaza à la donzella la corrupcion de la culpa por ser pobre: Amenaza al necesitado la corrupcion del hurto? Amenaza à la pobre viuda, ò casada la corrupcion lamentable de su honra: Que remedio? *Vos estis sal:* deshagase la sal en limosnas, q̄ las remediè, y las preserue de ofender à Dios. Pero, si la sal se està entera, si la sal no se deshaze: como no ha de auer corrupcion? O Señores Ecclesiasticos: Y si te deshaziérã colgaduras superfluas, escritorios de estado, juegos, y vanidades, quantos, y quantos peccados se excusaran? Darà qué ta à Dios la sal, de q̄ no se deshi-

Tom. 2.

zo, auiedo tantas necesidades en la Republica; y clamarã los pobres, q̄ los roban, quando no les dãn: *Tuum non est, rapina est.* 38 Roba lo ageno el pederoso, y rico, que no dà lo que le sobra: aquel, q̄ juzgandose Señor, y dueño absoluto de lo q̄ tiene, ò no socorre al pobre cō ello, ò lo gasta en las ofensas de Dios: Pobre engañado: dize Sã. *Th. Vi.* Tomàs de Villanueva: prue *Non bame*, que esta riqueza es tuya, *ser. S.* por donde? *Vnde, obsecro, illa tua sunt?* No lo es, y no sièdolo, eres homicida, y robador del pobre; porque no socorriendolo, lo mataste, y le robaste lo q̄ no le diste: *Qui abundauerit, indigentium penariam suppleat; si nõ supplet, raptor, & homicida est: quid quem non paup̄i, occidisti, quem non dedisti, rapuisti.* O q̄ remordimientos te atormentaràn en aquella hora por esta dureza, y crueldad! Por q̄ piensas, q̄ llamò Iesu Christo S. N. à las riquezas, espinas, en aquella parabola del sembrador? *Quod anie in spinas cecidit, hi sunt qui audierunt, & à solitudinibus, & diuitijs suffocatur.* Espinas las riquezas? Dificulta S. Gregorio: quie-
tal juzgãra: Las espinas punçã; ho-
pero las riquezas deleitã. Pues in E-
espinas son, dize el Sãto. Que *uang.*
Por los cuidados, q̄ cõsigo trã, que son mas, que lo aparente, q̄ tienen de comodidad? Espinas las riquezas: Si. Toma espinas en la mano; aprietalas. O co-
Q4 mo

mate púca, y te lastimá: Aprietate mas, te hazen salir la ságre. Quietes, q̄ no te lastimen: Pues abre la mano, verás como no te ofendé. Espinasó las riquezas. Si las guardas, y aprietas en la mano, espinas de eternos remordimiétos. Abre la mano para el pobre, y te librarás de esos peligrós: que sino, lo que es fuyo le robas con crueldad.

39 Mas: Roba la haziéda agena el logrero, q̄ reserua, y cópra los granos, para q̄ se augméte su precio: llama cótra si la maldición de los Pueblos pobres, dize el Espiritu Santo: *Qui abscondit frumenta, maledicetur in populis.*

Y aú la justíssima ira de Dios, prouoca cótra si, dize S Basilio: *Noli utilitatē privatiā, communē inediā affectare, famē ob aurum, ne appetito, ne per occasionem cumularum opum, iram Dei in te accersas* Pues que, si entramos en essas plagas? *Non deficit de plateis eius usura, & dolus.* Que se hizo la verdad? Despareció. Que la legalidad de los Ministros: No se halla. Donde está la caridad, y desinterès. No parece. *Omnes auaritia student.* Lo mas que ay son engaños, mentiras, detenciones, para que dure el gasto con el pleyto. Que crueldades no se hazen en las exécutaciones de los lugares corros! Que sinrazones no se exercitan! Como callan con el q̄ les tapa la boca có el regalo! Como afectan zelo, con el que no tie-

ne con q̄ taparla: Veamos los mercaderes: *Omnes auaritia student.* O lo que enseñá, y practican de auaricia! Ya lleuan mas del fumo precio: ya engañan en la substancia de lo q̄ venden: ya mezclan las cosas liquidas, y dá las monedas falsas, y faltas: ya en los pesos, vno para vender, y otro para comprar, de que dixo el Espiritu S. que era abominacion deláte de Dios: *Pondus, & pondus, mensura, & mensura: 20. abominatio est apud Deum.* Dén cuenta de el robo que hazen à la Republica, y en especial à los pobres, que compran las cosas por menor.

40 No menos roban los Artifices, y oficiales. No ay fidelidad en lo q̄ hazen: si trabajan por jornal, se vā despaciosi por cócierto, echā à perder la obra. No ay de quié fiarse: porq̄ el q̄ se pone à assistir à la obra, vā à la parte có los q̄ la pierdē. Quátos pecados y hurtos se cometen có la seda? Desde la semilla hasta el vestido, quantas manos passa, en tántas se queda pegada. Que maldades no echan para q̄ pese? O nūca se vistiera nadie de seda, para que no fuera materia de tántas culpas: Pues que en las familias particulares: La muger destruye la hazienda para sus vanidades; y la adultera, roba à los hijos legitimos lo que se le dà al que nació de adulterio: el marido por conseruar aquellas vanidades haze mil injusticias;

41 Ultimamente: los pobres, que llamais portioferos también roban. Quantos dellos pudieran trabajar para comer? Quantos hijos, y hijas de pobres pudieran estar sirviendo en vna casa honrada, y antes quieren, que estén desnudas, y hambrientas, callegeando, yaun sin honra muchas vezes, q̄ sugetarse à servir, quitando vnos, y otros la limosna; los q̄ ò vergonzantes, ò impedidos para trabajar, tienen mas derecho à ella: Quantos ay, que tienen cantidades reseruadas; y porque le han tomado el gusto à la vida ociosa, andan por essas calles haziendo odioso el pedir, y defraudando à los verdaderos pobres: Quantos con este genero de vida, escandalizan la Republica con sus embriaguezes? No llegan à confessarte en todo el año, ni aun saben lo que deuen saber para salvarse. Que es esto: Fieles. Ay muerte? Ay Iuyzio? Ay eternidad? Que ha de hazer el Soberano Iuez, quando os pida cuenta de tantas injusticias cometidas contra sus hijos, y vuestros hermanos los proximos: Oid.

42 Comparase por Isaias Dios N. S. à vna madre prouida, y amante de sus hijos. Parecete (dize) si podrá la madre olvidarse del infante tierno, que salió de sus entrañas: Serà posible, que lo desampare, y no remedie sus miserias? *Nunquid obliuisci potest mulier infansem suum, ut non misereatur filio vteri sui?* Pues sabe, que si ella se olvidare, que yo nunca te olvidare, que acudite mas fino, que las madres todas à remediarte: *Et si illa oblita fuerit, ego tamen non obliuiscar tui* Veis, que suena à piedades la comparacion: Pues aqui descubro la mas justa seueridad. Mirad à vna cuydadosa madre, de la suerte, que dà à dos, ò tres hijos que tiene, ropa bastante, para que en la cama se abriguen. Sucede, que se acuestan, y el vno, ò mas atreuido, ò mas auariento, se alça con toda la ropa, y dexa à los otros sin ella. Claman estos à su madre. No es cierto, que afuer de madre de todos, castigará al auariento, que hizo el agrauio à los otros? Pues aora: Dió Dios, como Madre piadosísima, los bienes temporales, para q̄ todos se abriguen contra el frio de la necesidad; pero si tu, auariéto, te alças con todo, y dexas perecer à tu hermano: que escusarás en el Iuyzio, quãdo clamen contra ti los proximos, y pobres que robaste? Quando de voces el jornal que le detienes?

Quan-

Quando pida justa vengança la
necessidad; que no le tocorris-
te: Cósolaos hijos de Dios agra-
uiados; que no se olvidará su
Magestad de vuestras queexas:
Ego tamen non obliuiscar tui Tem-
med, robadores de la hazienda
agena, que dia tiene Dios en
que vengar los agruios de sus
hijos: *Per legem indicabuntur.*

§ IX.

*El octauo Mandamiento acusará
al pecador en el Iuyzio.*

43 **L**eguemos ya al octa-
uo, y vltimo Manda-
miento. Llamole vltimo, por-
que en el sexto, y septimo, pas-
sados, están embebidos el no-
ueno, y dezimo que quedan.
Ea: à juyzio, despreciadores de
el octauo Mandamiento. Dà
cuenta (pecador) de los falsos
testimonios que leuastaste, dà
cuenta de las mentiras, que di-
xiste contra la honra, y fama de
tu proximo: dà cuenta de las ve-
zes que infamaste à la donze-
lla, à la casada, y persona Reli-
giosa, ya fuesse con verdad, ya
con mentira. Dà cuenta de las
murmuraciones graues, de las
palabras preñadas que hablaste,
de las faltas graues ocultas q̄
descubriste, y de las vezes que
sin hablar, deshonraste con tus
lastimas à tu proximo, que es

*Petr. 2 vn nueuo primor de mutmu-
rar* Es rara la propiedad que se
Mar. 4 refiere del Cocodrilo. Este ani-
p. cæl mal no tiene lengua, y despues
sp. c. 9. que ha despedaçado, y comido

à vn hombre, se pone à llorar
sobre los huesos. Es lastima que
le tiene: Es dolor? No: sino dili-
gencia para ablandar los hues-
os, y comerlos. Que lastimas
haze el otro en la conversaciõ:
En verdad, que me pesa de lo
que se dize. Yo no lo creo, pero
si ello fuesse verdad? Veis las
lastimas? De Cocodrilo sen.
Veis, que nõ habla? Mas del-
honra sin hablar. O inmundo
Cocodrilo! No te admitirá
Dios à los Altares de su Gloria,
sino hazes penitencia, y resti-
tuyes.

44 Quebrantan tambien este
Mandamiento los que reuelan
el secreto graue; los que abren
cartas agenas: los que dizen pa-
labras picantes al que las siente
muchos: los que de proposito se
ponen à oír al que se confiesa,
los que alaban pecados, y faltas
graues, adulando, y lifongeando
à quien los cometió; y los q̄
han hecho juyzios temerarios
en cosa graue, dandoles credito
sin fundamento alguno. Oíd al

Apostol: *Tu quis es, qui alienum
seruū indicas?* Quien eres tu, q̄ te
atreves à vsurpar à Dios el ofi-
cio de Iuez de los interiores? *Tu
quis es?* Pues añ mas dize: Quié
eres tu, q̄ juzgas al q̄ es subdito
de otro? Ni Dios mismo juzga
sino al que es subdito suyo; y tu
hazes juyzio de lo que no te
toca? *Tu quis es?* Por quien te
tienes? Sabe, dize el Apol-
tol, que llegará dia en q̄ parez-

Leu. 11.
Rom. 14.
cas

1b. n. *nes enim stabimus ante Tribunal*
10. *Christi.* Allí verás el engaño de
tus juyzios; y aun antes de ir a-
lli Dime, quantas vezes aun en
lo q̄ vès te engañas? Quien te
dirá q̄ en el Arco de Iris ay ver-
daderos colores, y no es assi: V-
na cõña dentro del agua, parece
q̄ està torcida: vna media naran-
ja en vn estanque, parece, q̄ està
entera, y no lo està. Quien vié-
do desde lexos à vn hõbre dan-
çar, no dirá q̄ està sin juyzio? Y
si se acerca à oír el fon del in-
strumento, alabarà el concierto
de sus acciones? Diga Isaac, si se
engañò tocando à Iacob, à quié
tuvo por Esau. O q̄ oír dezir al-
go! Tambien si oyeras à la mu-
ger de Putifar, te engañaras. si
creyeras macula en Ioseph. Tá-
bien si oyeras à los lasciuos vie-
jos de Sufana, juzgaras mal, que
auia sido adultera. Pues si aun lo
q̄ se vè, y se oye, està tan sujero
à engaño: q̄ serà lo que solo fue
vna libre imaginaciõ? Dà cuen-
ta de todos estos juyzios, q̄ de
todos te la ha de pedir Iesu
Christo Iuez, por este Manda-
miento: *Per legem indicabuntur.*

Genes. 27.
Genes. 39.
Dan. 13.
Rom. 14.

45 Este es (Fieles) el Iuyzio, q̄
se ha de hazer del alma por la
Sacrosanta Ley de Dios. Estos
los cargos, q̄harà el Diuino Iuez
al pecador por sus santos Man-
damientos. Desdichado vna, y
mil vezes del q̄ sabiendo, q̄ los
tiene quebrantados, no hiziere
con tiempo penitencia, para

no hallarse en aquella hora acu-
sado, y sentenciado à vna eter-
nidad de infierno. Oídme (con
q̄ acabo) vn caso portentoso, q̄ *Ap.*
se refiere en la Historia de los *Mar.*
varones illustres del Cister, y q̄ *chan.*
es propio de el Mandamiento *hort.*
septimo. Fue q̄ vn mercader vi *past. l.*
uia en continuas ansias de alle. *3 17. 4.*
gar hazienda, aunque fuesse à *lect. 12.*
costa de las de otros. No auia in *in fin.*
justicia, que no excurasse. En
fin, era vn publico robador de
las haziendas de todos los que
tratava. No hazia caso de los
ineuitables remordimientos de
la conciencia. cõ el comun en-
gaño, de que restituiria en ade-
lante. Dios llamaua à las puer-
tas de su coraçon con continuas
aldauadas; pero èl, voluntaria-
mente sordo, no atendia à les
auisos de su Magestad. En fin (por
vltimo auiso) le enbiò Dios vna
enfermedad peligrosa; pero el
demonio que en vida le prome-
tia facilidad de cõvertirse en la
muerte, entõces le hizò tan di-
ficultoso el camino de alcançar
misericordia, que proponiendo
le como imposible el modo de
defenmarañar la hazienda mal
ganada, le haziadesperar de la
bondad de Dios. Por vna parte
deseaua restituir, por otra se re-
solvia à no hazerlo, por no dexar
pobres à sus hijos, y muger. En
esto se le iban aumentando los
accidentes por horas, y con esta
resoluciõ se cõfessò, mas por el
bien parecer, que por voluntad
que

que tuviéssse de disponer su alma para morir. O padres! Que vuestros hijos no os han de sacar del infierno, si caeis allà!

46 Hizo llamar vn Escriuano, para ordenar su testamento, y ya allí, delante de su muger, de sus hijos, q̄ de su Confessor, le dixo: Escriua v. md. *Mando mi cuerpo à la tierra.* Aquí, mostrando vnas mortales, y desesperadas congojas, bolvió à dezir, que escriuiera: *Mando mi alma à los demonios, porque ya es suya.* Asómbraronse de oír los circunstantes. Vnos dezian: Delirio es; otros, melancolia; pero el enfermo replicó, diziendo: *No es melancolia, ni delirio, sino lo que siento en la verdad; y para acabar mi testamento, escriua v. md. Mando à los demonios mi alma: mando à los demonios el alma de mi muger: mandoles las almas de mis hijos: mandoles tambien el alma de mi Confessor. La mia, por los tratos injustos, y engaños en que he viuido: el alma de mi muger, porque me ayudaua à los malos tratos, por tener ella para sus galas, y Vanidades: mandoles las almas de mis hijos, porque por dexarlos ricos, no dexè las iniquas ganancias, para que ellos anduieran diuertidos: el alma de mi Confessor les mando, porque me absoluita, viendome sin disposicion de restituir. Y diziendo esto (estupendo caso!) espiró el misera-*

ble, en trégando su alma à los demonios, que la lleuaron al infierno, en donde està ardiendo, y arderà para mientras Dios fuere Dios, que serà vna eternidad sin fin.

47 Ved (pecadores) en este escarmiento, el paradero que os aguarda, si con tiempo no os disponeis para el negocio unico de impottancia, que es la salvacion. No creais, no, al Demonio, que os assegura tiempo de penitencia. Sabeis, que auéis despreciado la Diuina Ley? Como dormis, no sabiendo si estais perdonados ya? Como pecais, sabiendo, que ha de llegar este punto del Iuyzio? Ea, que aora os llama Iesu Christo, con deseo de perdonaros; aora os busca, aora viene solicitando vuestro eterno bien. No aguardéis à que, luz se uero, venga, no à perdonaros, sino à vengar los desprecios de su Ley Santissima. Llega, llega, Christiano, que quiere este Señor perdonarte. Ea, no te pesa? No sientes el auer ofendido à Dios? Ay quien diga, que no? Ay quien quiera bolverse à su casa enemigo de Iesu Christo? No Señor. A todos nos pesa. Si, Padre mio, si amoroso dueño mio: por ser vos quien sois, me pesa de auer quebrantado vuestros santos Mandamientos: *Señor mio Iesu Christo, &c.*

SER.



SERMON

VIGESIMO

QUARTO.

DE EL IUYZIO, Y CARGO, QUE
se ha de hazer al pecador por sus
mismas obras.

Arguet te malitia tua, & auersio tua increpabit te.
Ex Hierem cap 2.

SALVACION.

OR mas, que de viuos, y muertos, valdran
pretenda el pe- poco las escusas de la vida,
cador hallar es- porque se han de ver las cul-
cufas, y euasio- pas sin algun embozo en aquel
nes à sus peca- tremendo Iuyzio. Bien nos
dos: se han de diràn esta verdad nuestros
ver en el Iuy- primeros Padres. Pecaron.
zio de Dios sin escusas, y eua- Si; cometieron aquella de-
siones. En esta vida es facil al sobediencia grande, que
amor propio escusar las culpas, fue el principio de sus desdi-
y dificultar obras virtuosas con chas, y las nuestras; y es dig-
pretextos, y razones aparentes? no de reparo, que los que
pero en llegando a espirar, y lo antes auian estado sin em-
que es mas temeroso, en llegan- baraço desnudos; abrie-
do a la presencia de el Iuez ron los ojos con la culpa
para